

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1847 / 2020.-

ZAPALLAR, 28 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para unccionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 3820 de fecha 07 de noviembre de 2019, emitida por la Secretaría Ministerial de Educación, Región de Valparaíso.
- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región de Valparaíso, para el Proyecto de Apoyo al Sistema de Transporte Escolar Rural año 2019, de fecha 07 de octubre de 2019.

DECRETO:

RATIFICASE Y APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA EL PROYECTO DE APOYO AL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2019, firmado entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAISO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, de fecha 07 de octubre de 2019, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alexandri Bascuñan
Alcalde

C: Decretos/Depto. Educación/DA. 2020

DISTRIBUCION:

- 1.- SEREMI DE EDUCACIÓN Vª REGIÓN
- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / DAEM / CCG.

G.R.M.